Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de junio de 2015

DISPOSICIÓN SGGyAF Nº 4 /2015

VISTO:

La Ley 1.903, modificada por Ley 4.891, la Ley 2.095, modificada por Ley 4.764, la Resolución CM N° 37/2012, la Licitación Pública CM Nº 23/2014, el Expediente DCC N° 189/14-0, la Resolución CCAMP N° 26/2012 y la Nota AGT N° 880/2015; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 8 de abril de 2015, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Silvana Bendel, solicitó mediante Nota AGT N° 880/2015 se efectuasen las gestiones administrativas necesarias, para la ampliación de la adquisición de mobiliario a través de la Licitación Pública CM N° 23/2014, que tramita mediante el Expediente DCC N° 189/14-0 del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.

Que a tales efectos, en la referida nota se adjunta el detalle del mobiliario requerido indicándose las cantidades, los valores unitarios, así como el valor total, correspondiente a la participación de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. en la citada ampliación de la Licitación Pública CM N° 23/2014 que se gestionará ante el

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, el que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 35/100 ($ 118.220,35.-) IVA incluido.

Que, mediante el correo electrónico de fecha 26 de junio de 2015 dirigido a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, la Secretaria General de Coordinación Administrativa del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR corrigió las cantidades indicadas en la Nota AGT N° 880/2015 sin modificar el monto total consignado en la misma.

Que cabe señalar que la participación de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO en la ampliación de la referida contratación del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A. se fundamenta en la imperiosa necesidad del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR de contar con la infraestructura adecuada, a fin de brindar, al personal que presta servicios en sus dependencias, condiciones saludables de trabajo con ambientes seguros y funcionales para el desempeño de sus tareas y así poder mejorar la funcionalidad en beneficio directo de la pretensión de justicia que este Organismo ofrece en cumplimiento del mandato constitucional y legal, atento la reorganización actual de dicho Ministerio y la apertura de sus nuevas Oficinas Descentralizadas.

Que, respecto de los fondos que permitirán afrontar la erogación mencionada, intervino la Oficina Técnico Administrativa de esta Secretaría General informando que existe disponibilidad suficiente en la partida 4.3.7. del Presupuesto General de Gastos del MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40- para

el presente ejercicio, adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente.

Que, por último, resulta conveniente solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A. que -a modo de colaboración- tenga a bien remitir a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN copia de los actos administrativos referentes a la ampliación de la contratación en cuestión (ampliación, orden de compra, etc.).

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la participación de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN en la precitada ampliación de la contratación llevada adelante por el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.

Que la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA resulta competente para dictar dicho acto, en virtud de lo establecido en la Resolución CM Nº 37/2012, que aprobó la estructura organizativa de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN -adoptada por Resolución CCAMP Nº 26/2012 de fecha 10 de septiembre de 2012-, asignando a dicha Secretaría General la función de *"5. Atender las necesidades de compras y adquisiciones que, en virtud del programa 40, le asigne la CCAMP"*.

Que la Oficina de Legales ha tomado la intervención de su competencia, en su carácter de servicio jurídico permanente, sin oponer reparos a la medida dispuesta por la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1.903, Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO, modificada por la Ley Nº 4.891; la Ley Nº 2.095, de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, modificada por la Ley Nº 4.764; la Resolución CM Nº 37/2012 y la Resolución CCAMP Nº 26/2012;

LA SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la participación de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. en la ampliación de la Licitación Pública CM Nº 23/2014 (artículo 117 de la Ley Nº 2.095), para la adquisición del mobiliario, detallado en el Anexo I que integra la presente, destinado a dependencias del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 35/100 ($ 118.220,35.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el gasto que demandará la presente medida, atendiéndose su cumplimiento con cargo a la partida 4.3.7. del Presupuesto General de Gastos del MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40- del Ejercicio 2015.

Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

ARTÍCULO 3º.- Solicítase a la Dirección de Compras y Contrataciones del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A. que, a modo de colaboración, tenga a bien remitir a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO los actos administrativos del procedimiento en cuestión en soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; comuníquese a la Oficina Técnico Administrativa, a la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO y a la Dirección de Compras y Contrataciones del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A. y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGGyAF Nº 4 /2015

Silvina Montemerlo
Secretaria General de
Gestión y Administración Financiera
Ministerio Público de la C.A.B.A.

Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

ANEXO I – DETALLE DE MOBILIARIO A INCLUIR EN LA AMPLIACIÓN

A) VEINTICINCO (25) ESCRITORIOS DE 1,2 MTS. (ITEM A.3-1), VALOR UNITARIO DE PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 35/100 ($ 4.139,35.-).

B) CINCO (5) ARMARIOS CERRADOS (ITEM E.1.C), VALOR UNITARIO DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 32/100 ($ 2.947,32.-).

Silvina Montemerlo
Secretaria General de
Gestión y Administración Financiera
Ministerio Público de la C.A.B.A